



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

9619

Resolución del director general de Pesca de 20 de agosto de 2025 por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Llevant de Mallorca

Hechos

1. Mediante Resolución del director general de Pesca de 26 de julio de 2023 se publicó el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Llevant de Mallorca, que quedo sin vigencia al cumplirse dos años desde su publicación (BOIB Núm. 106 de 29 de julio de 2023).
2. Revisadas las bases de datos correspondientes, y consultada la Federación Balear de Cofradías de Pescadores (FBCP) y las cofradías de Alcúdia, Cala Rajada, Pollença, Ciutadella, Porto Cristo y Porto Colom, para que hicieran sus consideraciones y modificaciones en el censo actual, se elaboró un nuevo censo de embarque.
3. El 19 de agosto de 2025 se emitió informe del Servicio de Recursos Marinos con la relación de embarcaciones que cumplen los requisitos para su inclusión en el censo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.5 de la Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears establece que las reservas marinas deben disponer de un censo de embarcaciones autorizadas.
2. El artículo 3 del Decreto 41/2015, de 22 de mayo, por el que se regulan las actividades de extracción de flora o fauna marina y las actividades subacuáticas en las reservas marinas de las aguas interiores del litoral de las Illes Balears, dispone que cada dos años debe publicarse, mediante una resolución del director general de Pesca y Medio Marino, el censo de embarcaciones de pesca profesional autorizadas revisado.
3. El artículo 5 del Decreto 21/2007, de 23 de marzo, por el que se establece la Reserva Marina del Levante de Mallorca, dispone que las embarcaciones inscritas en el censo que acrediten profesionalidad de acuerdo con la normativa vigente en las Illes Balears podrán solicitar la autorización para la pesca profesional de artes menores en el área C de la Reserva Marina, la cual será entregada o renovada anualmente por la Dirección General de Pesca.
4. La Resolución del director general de Pesca de 26 de julio de 2023, por la que se publica el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores de la Reserva Marina del Levante de Mallorca.
5. El artículo 2.10.b) del Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la Dirección General de Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, ejerce, entre otras, la competencia en materia de recursos marinos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar el censo de embarcaciones de pesca profesional de artes menores autorizadas para la pesca en la Reserva Marina del Levante de Mallorca por un período de dos años, que estará formado por las embarcaciones que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que



establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, 20 de agosto de 2025

El director general de Pesca

Antonio María Grau Jofre

ANEXO

Censo de embarcaciones de artes menores de la Reserva Marina del Llevant de Mallorca

NOM	MATRÍCULA	PUERTO BASE
CHIRTA	3PM-1-1711	Alcúdia
CAP DE REIG	3PM-1-1981	Alcúdia
VIRGINIA	3PM-2-424	Alcúdia
MARO	3PM-1-1990	Alcúdia
AGUILEÑO	3PM-4-336	Alcúdia
MARIMAR	3PM-1-1991	Alcúdia
TONI CUARTO	3PM-1-2042	Alcúdia
CAP FERRUTX	3PM-2-439	Alcúdia
SANIRAL	3PM-2-1-91	Alcúdia
TIZONA	3PM-2-1-93	Alcúdia
EOLO TERCERO	3PM-1-3-94	Alcúdia
AJILA	3IB-1-2-97	Alcúdia
NOU VISTA ALEGRE	3PM-2-1-98	Alcúdia
LACHA	3PM-2-2-98	Alcúdia
LINCE DOS	3VA-2-2-98	Alcúdia
NADAL PRIMER	3PM-2-1-99	Alcúdia
SON SERVERA	3PM-1-8-00	Alcúdia
ES PUETES NOU	3PM-2-2-02	Alcúdia
PETIT FUAT	3PM-2-2-05	Alcúdia
LLUCIA CASTUS	3PM-2-4-05	Alcúdia
BIEL PRIMERO	3PM-2-3-05	Alcúdia
ES BATLETS	3PM-2-1-06	Alcúdia
NOAH	3PM-2-2-06	Alcúdia
GAVELLA	3PM-1-1-12	Alcúdia
KURIPO	3PM-1-1-17	Alcúdia
CAPDAVANTER	3PM-2-1-18	Alcúdia
GORG	3PM-1-2-17	Alcúdia
VIMA	3PM-1-1938	Cala Rajada
PENYAL BLANC	3PM-1-1-91	Cala Rajada
FERRASSA	3PM-1-2-98	Cala Rajada
GOGA	3PM-1-4-97	Cala Rajada



NOM	MATRÍCULA	PUERTO BASE
ES VIROT	3PM-1-5-99	Cala Rajada
ES LLAMP	3PM-1-2-99	Cala Rajada
ES CLIMENTS	3PM-1-8-99	Cala Rajada
HISPANIOLA DOS MIL	3PM-1-4-00	Cala Rajada
JOAN TIX	3PM-1-2-01	Cala Rajada
NOVA PRINCESA	3PM-1-8-03	Cala Rajada
NA LLOBRIGA	3PM-1-4-08	Cala Rajada
EMBAT	3MH-2-1-11	Cala Rajada
SALADOR	3PM-1-3-19	Ciutadella
BALOAN	3PM-1-2-96	Pollença
AUSINA	3VA-2-2-00	Pollença
CALA BONA SEGUNDA	3PM-1-1816	Porto Cristo
JAIMITO IV	3PM-1-1976	Porto Cristo
NOU DOS JOANS	3PM-2-6-05	Porto Cristo

